



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0024-2025-MDT/AL

Tamburco, 30 de enero del 2025.

### VISTO:

Carta N° 01-2025/HCIA SRL/STR-TAMNURCO de 28 de enero de 2025, emitido por el representante Legal del contratista Hydroconsulting Ingenieros Asociados S.R.L, Informe N° 0080-2025/MDT/SGODUR. de 29 de enero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Memorando N° 062-2025-MDT/GM. De 30 de enero de 2025, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 0019-MDT/AL de 23 de enero de 2025, en su artículo 2°, designó a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada proveniente de la intervención económica de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la localidad de Ccanabamba del distrito de Tamburco - provincia de Abancay - departamento de Apurímac", conforme al siguiente detalle:

#### "POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO – ÁREA USUSARIA:

- Marco Antonio Oscco Aldazaval, identificado con DNI N°: 31038688.

#### POR PARTE DEL CONTRATISTA EMPRESA HYDROCONSULTING INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L

- Edwin Ochoa Janampa, identificado con DNI N° 41526039"

Que, posteriormente mediante Carta N° 01-2025/HCIA SRL/STR-TAMNURCO de 28 de enero de 2025, el representante Legal del contratista Hydroconsulting Ingenieros Asociados S.R.L, comunica la persona Edwin Ochoa Janampa actualmente no se encuentra laborando en dicha empresa, por lo que, solicita el cambio del INTERVENTOR, dignando como responsable por parte de la empresa a Sussy Torres Ramos, con DNI N° 10251120;

Que, a través Informe N° 0080-2025/MDT/SGODUR. de 29 de enero de 2025, el Sub Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, en mérito a la carta antes mencionada remitida por la empresa Hydroconsulting Ingenieros Asociados, solicita el cambio de designación de los responsables del manejo de la cuenta mancomunada mediante acto resolutorio, según el detalle siguiente:





- Responsable del Area Ususaria, Ing. Marco Antonio Oscco Aldazaval, DNI N° 31038688
- Responsable del contratista empresa Hydroconsulting Ingenieros Asociados, Lic. Sussy Torres Ramos, DNI N° 10251120

Que, mediante Memorando N° 062-2025-MDT/GM. de 30 de enero de 2025, el Gerente Municipal dispone faccionar resolución de alcaldía designando a los nuevos responsable del manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en la localidad de Ccanabamba del distrito de Tamburco - provincia de Abancay – departamento de Apurímac, contemplada en la Directiva N 013-2019-OSCE/PRE;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece mecanismo a través de los cuales la autoridad administrativa puede revisar y rectificar sus propios actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que estos no alteren lo sustancial de su contenido, el cual adopta las formalidades que correspondan para el original;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – MODIFICAR, el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 0019-MDT/AL de 23 de enero de 2025, debiendo quedar redactada de la manera siguiente:

**"ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada proveniente de la intervención económica de la obra señalada en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

**POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO – ÁREA USUSARIA:**

- Marco Antonio Oscco Aldazaval, identificado con DNI N°: 31038688.

**POR PARTE DEL CONTRATISTA EMPRESA HYDROCONSULTING INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L**

- Sussy Torres Ramos, identificado con DNI N° 10251120"





**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR**, que la Resolución de Alcaldía N° 0019-MDT/AL de 23 de enero de 2025, seguirá surtiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de modificación por parte de la presente resolución.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente resolución a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

Prof. Raúl Silva Campos  
ALCALDE